

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2018 00461 00

Referencia: Pertenencia de Sandra Milena Arévalo Aunta
contra hector Julio Fandiño Pinzón

Téngase en cuenta que el curador *ad litem* aceptó el cargo para el que fue designado por el Despacho. Por ello, la Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en el auto calendado 11 de diciembre de 2020 y contabilice el término con que cuenta éste para contestar la demanda, a partir del momento en que se remita copia del enlace o *link* y pueda acceder a las piezas digitalizadas del expediente.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**323bf521c5480e327955c6c5a98033e53650bc34b13a4f1958bec011a1c
4d017**

Documento generado en 01/03/2021 11:39:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**